



PS/72

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **20 MAY 2016**

VISTO: la resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/70 de fecha 26 de abril de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó el pago de hasta la suma U\$S 1.304,50 (dólares estadounidenses mil trescientos cuatro con 50/100), a fin de abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del experto internacional Dr. Thomas Babor, que participará del "Foro Alcohol, Salud Pública y Bienestar Social. Aportes para el abordaje de la construcción de las Políticas Públicas orientadas a la reducción del uso problemático del alcohol en Uruguay", que se efectuará en la ciudad de Montevideo, los días 2 y 3 de mayo del año en curso;

II) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República informó por nota de fecha 27 de abril de 2016, que aumentó el precio de la tarifa aérea por carencia de lugares en el vuelo de Hartford – Washington – San Pablo, con lo cual el monto total de los gastos pasó a ascender a la suma de U\$S 4.062 (dólares estadounidenses cuatro mil sesenta y dos);

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo modificando la resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/70 de fecha 26 de abril de 2016, ajustando el monto de los gastos correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

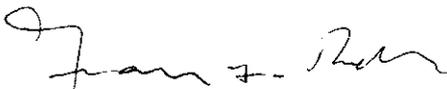
**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1°.- Modificase el numeral 1° de la resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/70 de fecha 26 de abril de 2016, en el sentido

que donde dice: "...U\$S 1.304,50 (dólares estadounidenses mil trescientos cuatro con 50/100)...", debe decir: "...U\$S 4.062 (dólares estadounidenses cuatro mil sesenta y dos)...".

2º.- Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República